



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 47365

Minas, 20 de abril de 2020.

RESOLUCIÓN N° 053/2020.

VISTO: la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) declarada por el Gobierno Nacional.

CONSIDERANDO I): que es necesario reunir a la Junta Departamental, ya que la Intendencia Departamental ha ingresado dos expedientes tendientes a paliar la situación que viven comerciantes de nuestro departamento.

CONSIDERANDO II): que hay temas pendientes de tratamiento (orden del día de la sesión prevista para el día 18 de marzo del cte.).

CONSIDERANDO III): que la Sala de Sesiones del organismo no reúne las condiciones de distanciamiento social que sugiere el Gobierno Nacional.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

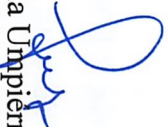
El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

1- Realizar Sesión Extraordinaria el día viernes 24 de abril del cte., a los efectos de tratar el tema: “AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA EN EL TEATRO LAVALLEJA DURANTE LA EXTENSIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS REFERIDAS AL CORONAVIRUS”. La misma se realizará sin presencia de prensa ni público en general.

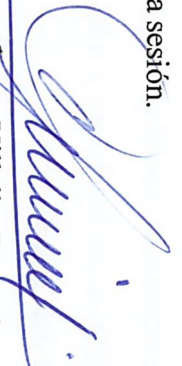
2- En caso de contar con la aprobación (21 votos):

- a) Citar a la Comisión de Legislación y Turno para informar sobre los temas ingresados desde la Intendencia Departamental.
- b) Realizar Sesión Ordinaria el día miércoles 29 de abril del cte., aplicando las medidas sanitarias correspondientes.
- c) Toda vez que ingrese algún tema de considerable relevancia, necesidad y urgencia, el Presidente podrá disponer la citación de la comisión correspondiente y posterior sesión para su tratamiento.

- d) Realizar las citaciones para la Sesión Extraordinaria del día viernes 24 de abril del cte. y citaciones de comisiones vía WhatsApp.
- 3- Retomar el trabajo presencial de los funcionarios de la Junta Departamental, a partir del día martes 21 de abril del cte., en el horario de 10:00' a 13:00' horas, realizando turnos para evitar la aglomeración en las oficinas, los que serán establecidos por la Secretaria. El resto del horario se cumplirá mediante la modalidad de teletrabajo.
- 4- La Comisión Especial que atiende la evolución del coronavirus en el territorio nacional seguirá en funciones, a los efectos de evaluar estado de situación.
- 5- Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la Intendencia Departamental, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes.
- 6- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio

Ratifican la presente resolución los coordinadores de las bancadas del Partido Nacional y Frente Amplio respectivamente:


Alcides Abreu


Patricia Pelúa

El Sr. Edil Gustavo Risso faltó con aviso por no encontrarse en la ciudad de Minas.